



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 78GG
Reg. 01YY

I.F. N°78/02.04.2024
I.F. N°19/15.01.2024

Informe Financiero Complementario
Proyecto de Ley sobre Estabilización Tarifaria
Boletín N° 16.576-08

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°028-372) tienen por objeto precisar el destino y objeto de los recursos excedentes, en caso de que las auditorías externas al fondo indiquen su existencia o en caso de que una vez efectuados los pagos a los portadores de los documentos de pago quedaren fondos remanentes.

Asimismo, se señala que el subsidio regulado en la ley deberá ser aplicado en las cuentas de los clientes que corresponda respecto del primer decreto de precios de nudo promedio implemente las disposiciones de la presente ley.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

En consideración a que las indicaciones no modifican aspectos financieros relevantes para las simulaciones, **éstas no tendrán incidencia fiscal**, respecto del Informe Financiero antecedente.

III. Fuentes de información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República que formula indicaciones al Proyecto de Ley sobre Estabilización Tarifaria
- Minuta simulaciones modelo de Estabilización Tarifaria. Comisión Nacional de Energía, 2023.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2024.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 78GG
Reg. 01YY

I.F. N°78/02.04.2024
I.F. N°19/15.01.2024



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:



Visado División de Finanzas Públicas:

